



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00481-2024	
Expediente Caratula GERENCIA DE GESTION HUMANA	
Movimiento Número VI-00481-2024-I-0021	
Descripción	ORDEN DE MERITO CAFETERIA Y LIMPIEZA RIO COLORADO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 36/2026
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (06/02/2026 12:52:36)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION

Visto: el expediente VI-00481-2024, caratulado: Gerencia de Gestión Humana Concurso de Ingreso Personal Escalafón D1 – **Cafetería y Limpieza**, con destino a la localidad de **Río Colorado**, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1078/24-STJ, se dispuso el llamado a Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón D.1, agrupamiento Cafetería y Limpieza, con funciones de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de Río Colorado, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5731, Acordada N° 068/01-STJ y el Reglamento Judicial.

Que implementadas las instancias de: 1) Examen Teórico de Conocimientos Generales y del Funcionamiento del Poder Judicial, 2) Calificación de Antecedentes Curriculares mediante Grilla de Calificación establecida por la Mesa Examinadora, y 3) Entrevistas Individuales, del proceso de selección de la localidad de Rio Colorado, fueron publicados los puntajes correspondientes en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, a los fines de la aplicabilidad de las pautas previstas en el Artículo 14º del Reglamento Judicial.

Que la Mesa Examinadora ha tomado debida intervención respecto de las presentaciones recibidas en la instancia recursiva.

Que considerando que los puntajes notificados se encuentran firmes al día de la fecha, corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del Orden de Mérito Final.

Que las Bases y Condiciones del concurso establecen, en su parte pertinente, las condiciones para integrar dicho Orden de Mérito.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3º de la Acordada Nro. 013/15-STJ.



Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Orden de Mérito que, como Anexo I forma parte de la presente, resultante del Concurso Público Externo para ingresantesmen el Escalafón D.1, agrupamiento Cafetería y Limpieza, con funciones de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de Río Colorado, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5731, Acordada N° 068/01-STJ y el Reglamento Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Anexo I – Orden de Merito				
Concurso de Ingreso Personal de Cafetería y Limpieza localidad de Rio Colorado				
Orden Nro	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Nota Final
1	IBARRA	SANDRA GISEL	32309095	79
2	ARTIGAU	FEDERICO MANUEL	31514063	71